

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA POR LA QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ABAJO INDICADO:

EXPTE.: CONTR 2026/74239

DENOMINACIÓN: “SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA”

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 179.634,00 €

Importe del IVA (21%): 37.723,14 €

Importe total (IVA incluido): 217.357,14 €

Valor estimado del contrato: 395.176,84 €

Visto el expediente de referencia,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de 4 de Mayo de 2026 fue dictada Resolución por el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, por la que se aprueban el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el Pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se ordena el inicio del procedimiento de licitación del contrato de “SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA”.

SEGUNDO: Que se ha llevado a cabo la fiscalización previa del gasto por la Intervención Provincial, el día 4 de mayo del 2026.

TERCERO: Que con fecha 5 de mayo del 2025 se publica la convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	19/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ85QG99V3NXFW7HBA5FP3AAP9	PÁG. 1/3	

contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

SEGUNDO.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

TERCERO.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) *“Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública”*.

CUARTO.- La composición de la mesa de contratación y designación de los miembros de la citada mesa se dispone en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

QUINTO.- Las normas reguladoras de la mesa de contratación, como órgano colegiado de la Administración Pública, están contemplada en la Sección 3ª del Capítulo II de su Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO: Designar como miembros de la Mesa de contratación para la valoración de las ofertas del expediente de contratación “SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA”.

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	19/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ85QG99V3NXFW7HBA5FP3AAP9	PÁG. 2/3	

Presidente:

- D^a. Aurora de la Hoz Montoya, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, o persona que lo sustituya.

Vocales

- D^a Rosa María Reyes Martínez, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.
- D. Ángel Francisco Pérez Molero, Interventor Provincial de Sevilla, o persona que lo sustituya.
- D^a María Susana Gabela Arias, Jefa de Sección de Administración General de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla, o persona que lo sustituya.
- D^a Desirée Palomo Torres, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla, o persona que lo sustituya.

Secretario :

- D. Ildefonso Romero López, Jefe de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	19/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ85QG99V3NXFW7HBA5FP3AAP9	PÁG. 3/3	